

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**72646** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia a NAVARRO Y BORONAD, S.L., para la prestación del servicio portuario de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías en el Puerto de Gandía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar Licencia para la prestación del servicio de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías en el Puerto de Gandía, a la empresa NAVARRO Y BORONAD, S.L., con NIF B46019527, con efectos de 1 de enero de 2018 y por un plazo de SEIS (6) años, con sujeción (i) al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), (ii) al Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13, y, en lo que no se oponga a éstos, (iii) al Pliego de Prescripciones Particulares regulador del servicio portuario objeto de la misma, aprobado por el Consejo de Administración de la APV en su sesión de 29 de julio de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del TRLPEMM.

Valencia, 28 de noviembre de 2017.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A170088727-1